

Desayuno de Trabajo

Artículo 108 BIS

Reglamento Impuestos Especiales.

APLICACIÓN Y GESTIÓN

Ponentes:

D. Alberto Cornejo Pérez.
Subdirector General de Impuestos Especiales
de la Dirección General de Tributos del
Ministerio de Economía y Hacienda

D. Eduardo Espejo Iglesias.
Economista Asesor Fiscal
FIDE Asesores Legales y Tributarios.

Barcelona, 21 de abril de 2009

Con la colaboración del
 Col·legi d'Economistes
de Catalunya

Nos complace informarle de nuestro Desayuno de Trabajo donde se debatirá SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 108 BIS DEL REGLAMENTO DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES que regula la circulación, recepción y expedición de productos que llevan incorporados biocarburantes. Se trata de una sesión técnica dirigida fundamentalmente a los responsables de los Depósitos Fiscales, así como aquellas personas directamente relacionadas con la circulación de los biocombustibles, con el objeto de debatir, aclarar y sobre todo facilitar la aplicación del citado artículo.

DIRIGIDO A: Depósitos Fiscales, productores de biocarburante y todos los profesionales interesados.

CUOTA:
-100 € + IVA.- Clientes FIDE y asociados APPA y
Colegio de Economistas de Cataluña.
-200 € + IVA.- Asistentes.

FECHA: 21 de abril de 2009.

HORARIO: de 10:30h a 14:00h.

LUGAR: Círculo Ecuestre de Barcelona.
C/ Balmes, 169 BIS (08006) Barcelona.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

FIDE ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS
Rambla Catalunya, 38 - 08007 Barcelona
Tlf: 934 883 600
Fax: 934 883 633
Mail: fide@fide.es www.fide.es